



ACTUACIÓN

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS DE “**FUNDACIÓN CANARIA PARA LA
ACCIÓN EXTERIOR (FUCAEX)**” CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2.023

EMITIDO POR

LABORY AUDITORÍA-CONSULTORÍA FINANCIERA, S.L
INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE
CUENTAS (R.O.A.C.) CON EL N. ° S-2.051

ENCARGADO POR

EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

DIRIGIDO A

EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de FUNDACIÓN CANARIA PARA LA ACCIÓN EXTERIOR (FUCAEX):

Opinión no modificada: favorable sin salvedades.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN CANARIA PARA LA ACCIÓN EXTERIOR (FUCAEX), que comprenden el balance abreviado a **31 de diciembre de 2.023**, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a **31 de diciembre de 2.023**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Transacciones en moneda extranjera

FUCAEX destina la mayor parte de su presupuesto a ayudas para alimentos y medicamentos solicitadas por emigrantes canarios residentes en Venezuela. Tal y como se indica en la nota 17.3 de la memoria de las cuentas anuales, para llevar a cabo estas actuaciones se ha suscrito un convenio con una entidad SODEXO, la cual facilita tarjetas prepagadas a los beneficiarios de dicha ayuda. La entidad SODEXO emite facturas a FUCAEX en bolívares soberanos, las cuales representan un 72,70% del total de los gastos de la fundación.

Dada la relevancia de estos gastos, esta cuestión ha sido considerada uno de los aspectos más relevantes de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- Comprobación de la existencia de Resoluciones de la Consejería de Acción Exterior del Gobierno de Canarias en las que aprueba la dotación de partidas presupuestarias para llevar a cabo las citadas ayudas.
- Comprobación de que las transferencias y gastos se ajustan a los objetivos establecidos.
- Comprobación de que el gasto registrado por FUCAEX por recargos de tarjetas para beneficiarios de alimentos y medicamentos se corresponden con la facturación del ejercicio 2023 confirmada por el principal operador (SODEXO) para la prestación de este servicio en Venezuela.
- Comprobación de que las facturaciones son consistentes con el número de beneficiarios y las ayudas individuales aprobadas por la Consejería de Acción Exterior del Gobierno de Canarias mediante Resolución, así como el tipo de cambio €/Bs en cada transacción y su cuadre con las transferencias realizadas al proveedor de servicios financieros.
- Revisión de Actas de Patronato y análisis de las explicaciones aportadas.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 2.C y 18 de la memoria adjunta, en las que se señala que la situación económica en Venezuela podría conllevar complicaciones en el cumplimiento de los presupuestos aprobados para el año 2.024 en la Sucursal de FUCAEX en ese país, tanto en relación con la emisión de transferencias con destino Venezuela como en la variabilidad de los tipos de cambio aplicados a estas. Al incremento de costes derivados de la inflación en este país se unen los derivados de la guerra de Ucrania. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La otra información comprende exclusivamente el informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios, cuya formulación es responsabilidad de los patronos de la entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

En relación a la memoria expresiva, según establece el artículo 25 de la Ley 2/1998, de 6 de Abril de Fundaciones Canarias y el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter financiero según el artículo 116.3 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, contienen las explicaciones que los Patronos consideran oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de dichos documentos con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al contenido de la citada memoria expresiva.

Responsabilidad de los Patronos en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Patronos son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Patronos tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de

cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Patronos.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Patronos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos

significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Patronos de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2.024

78677568L
JUAN CARLOS
CABRERA (R:
B76516327)

Firmado digitalmente
por 78677568L JUAN
CARLOS CABRERA (R:
B76516327)
Fecha: 2024.04.22
10:15:38 +01'00'

Juan Carlos Cabrera Labory
Nº de ROAC: 21.325
Labory Auditoría-Consultoría Financiera, S.L.
Nº de ROAC: S2051

 **AUDITORES**
Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

LABORY AUDITORIA -
CONSULTORIA FINANCIERA, S.L.
Núm. D142400061
96,00 EUR.

SELLO CORPORATIVO
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional